

PRINCIPIOS ÉTICOS





Nuestros principios éticos fundamentales Página 1

El Pacto Mundial de las Naciones Unidas Página 2

LA ÉTICA EN ELIOR GROUP

La ética en el día a día Página 4

La ética en el management Página 7

LA ÉTICA APLICADA A LAS PARTES INTERESADAS DE ELIOR GROUP

Las relaciones con los accionistas y los poderes públicos Página 9

Las relaciones con los clientes, los proveedores y los actores de la sociedad civil Página 11

¿Quiénes se ven afectados por estos principios éticos? Página 13

NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS FUNDAMENTALES

Nuestros principios éticos fundamentales se proponen brindar a los colaboradores de Elior Group un marco común de aplicación en el ejercicio de su labor diaria. Dichos principios se basan en valores simples pero importantes, basados en la excelencia, que los colaboradores pueden compartir y en torno a los cuales pueden actuar juntos. Cada uno de nosotros es un embajador del Grupo y, como tal, ayuda a preservar la confianza que nos brindan los clientes, un elemento indispensable de nuestro éxito colectivo.



Asimismo, cada uno de nuestros principios éticos se basa en una búsqueda de progreso en su aplicación diaria, para que Elior Group sea el operador de restauración de referencia.

Así pues, estos principios éticos ponen de manifiesto una iniciativa voluntarista de aplicación de los principios rectores internacionales reconocidos y adoptados por Elior Group: la declaración universal de los derechos humanos, la declaración de la organización internacional del trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.

De conformidad con los compromisos que hemos asumido a largo plazo, deseamos ser en nuestra labor cotidiana un excelente socio para nuestros clientes y proveedores; un empleador comprometido con las mujeres y hombres que conforman el Grupo, y un actor responsable para la sociedad y el medio ambiente en el que vivimos, trabajamos y avanzamos.

Bernard Gault

Director General de Elior Group



EL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Pacto Mundial de las Naciones Unidas, lanzado oficialmente el año 2000 por el entonces director de dicha organización, Kofi Annan, invita a los sectores profesionales de la sociedad a adoptar diez principios universales en materia de derechos humanos, medio ambiente, lucha contra la corrupción y respeto de las normas internacionales del trabajo, en aras de un desarrollo responsable y sostenible. Elior Group, que otorga una gran importancia a su responsabilidad social, asumió un compromiso público en 2004 al adherirse al Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

En su calidad de signatario, el Grupo Elior se ha comprometido en particular a llevar a cabo su labor en el marco de los valores fundamentales del pacto.

Los principios del Pacto Mundial que enumeramos a continuación constituyen la tela de fondo sobre la que se inscriben los principios éticos de Elior Group.

DERECHOS HUMANOS

1

Promover y respetar la protección del derecho internacional relativo a los derechos humanos, 2

asegurarse de no ser cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO

3

Respetar la libertad de afiliación y reconocer el derecho a la negociación colectiva, 4

contribuir a la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción, 5

contribuir a la abolición efectiva del trabajo infantil,

6

contribuir a la eliminación de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

MEDIO AMBIENTE

7

Aplicar un enfoque de precaución frente a los problemas relacionados con el medio ambiente, 8

tomar iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad medioambiental, 9

favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

10

Actuar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.





LA ÉTICA EN EL DÍA A DÍA

Conflictos de interés

Evitar toda participación directa o por persona interpuesta en cualquier empresa que tenga relaciones comerciales con el Grupo siempre que pueda provocar una situación de conflicto de interés, y asegurarse de que las actividades realizadas fuera del Grupo no planteen conflictos de interés con respecto a las funciones ejercidas bien en el Grupo o bien en nombre del Grupo en organismos externos, como por ejemplo las organizaciones profesionales.

Confidencialidad

Asegurarse de preservar en toda circunstancia, ya sea en el ámbito profesional, familiar o en el círculo de amigos, la confidencialidad de la información no pública del Grupo, en particular la relativa a su estrategia, organización, directivos, actividades, resultados y desempeño financiero, conocimiento experto, contratos y demás activos inmateriales.

Asimismo, asegurarse de mantener la confidencialidad de la información recibida de los socios comerciales, de conformidad con los principios definidos por la Carta de comunicación del Grupo.

Integridad del patrimonio del Grupo

Actuar en todo momento teniendo presente la necesidad de no vulnerar la integridad del patrimonio del Grupo, bien material (instalaciones, equipos, material) o inmaterial (contratos, marcas, datos informáticos, información confidencial, conocimiento experto, reputación e imagen).

Representación del Grupo

Procurar en todo momento preservar la reputación del Grupo y llevar a cabo sus tareas respetando y salvaguardando los intereses del Grupo. Actuar en nombre del Grupo, oralmente o por escrito, únicamente en el ejercicio de sus funciones, en el marco de un poder o autorización otorgado en ese sentido, y respetando siempre la carta de comunicación del Grupo.

Utilización de los bienes de la empresa o confiados a la empresa

Utilizar los bienes materiales o inmateriales del Grupo, o los que los clientes o proveedores hayan confiado a las empresas del Grupo, en función de las necesidades del Grupo y de conformidad con las condiciones y modalidades definidas a escala local. Evitar todo uso inapropiado de dichos bienes, en particular cualquier derroche o utilización con fines personales.

Convicciones políticas y religiosas

Efectuar las eventuales actividades políticas o prácticas religiosas fuera del ámbito y del horario de trabajo, excepto si la legislación en vigor lo autoriza.

No al acoso

Respetar la dignidad humana y prohibir todo acto de acoso moral o sexual.

Igualdad de oportunidades

No practicar ningún tipo de discriminación, ya sea fundada en el sexo, las preferencias sexuales, la situación familiar, la edad, la discapacidad, los orígenes étnicos, sociales, culturales o nacionales, las opiniones políticas, sindicales o filosóficas, o las convicciones religiosas, reales o supuestas.





LA ÉTICA EN EL MANAGEMENT

Formación y movilidad

Asegurarse de que se aplique la política del Grupo en materia de formación continua y de movilidad interna de los empleados.

Aplicación de los principios éticos por los colaboradores

Asegurarse de actuar deontológicamente, respetando los principios éticos de Elior Group, y de que todos los colaboradores los respeten también.

Salud, higiene y seguridad de los colaboradores

Velar por la salud, higiene y seguridad laboral de los trabajadores. Respetar la vida privada de los colaboradores, prestando particular atención a sus horarios de trabajo y a la confidencialidad de su información personal.

No discriminación

Asegurarse de que se aplique el principio de no discriminación, tanto en el momento de la contratación, como al tomarse cualquier decisión relacionada con la formación, promoción y movilidad de los trabajadores, o con su remuneración o condiciones de trabajo en general.





RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS Y LOS PODERES PÚBLICOS

Integridad de los datos sociales, contables y financieros

No transmitir información social, contable o financiera y en todo caso no hacerla figurar en ningún documento sin haber verificado antes su exactitud y haber sido autorizado a compartirla o difundirla al público.

Asegurarse de conservar la información y los documentos respetando las reglas específicas de cada país, y cooperar estrechamente con los auditores internos o externos.

Comunicación de datos contables y financieros

Comunicar la información contable y financiera respetando las autorizaciones concedidas, la carta de comunicación del Grupo y las reglas internas del mismo, en particular en materia de comunicación financiera, dotada de una normativa especial.

Abuso de información privilegiada

No utilizar con fines personales, ni siquiera comunicándola a terceros, información no publicada susceptible de influir en la cotización de las acciones del Grupo.

Respeto de las leyes de cada país

Actuar, en todos los países en los que el Grupo está presente, respetando las leyes, reglamentos y demás normas en vigor en el país en cuestión.





RELACIONES CON LOS CLIENTES, LOS PROVEEDORES Y LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Aplicación de los principios éticos y situación de los socios de Elior Group

Asegurarse de que los socios del Grupo, ya se trate de los proveedores, subcontratistas o proveedores de servicios, así como los sectores de la sociedad civil, apliquen una política ética compatible con la del Grupo.

Comprobar que en los contratos concluidos con los socios se respeten los principios éticos que el Grupo se ha comprometido a aplicar.

Competencia leal y lucha contra la corrupción

Respetar en toda circunstancia las reglas de la competencia leal:

- cuando el Grupo actúa como proveedor, en particular al responder a licitaciones públicas, y durante la apertura de la competencia por parte de los clientes,
- cuando el Grupo actúa como comprador y debe seleccionar y elegir a los proveedores de productos o servicios.

Abstenerse de todo comportamiento o práctica contrarios a las normas de competencia. Abstenerse asimismo de toda práctica de corrupción activa o pasiva, tanto con el sector público como con el sector privado.

Calidad y seguridad de los productos y servicios

Velar por la calidad y la seguridad de los productos y servicios suministrados a los clientes, así como por el respeto de la legislación y las normas aplicables en la materia.

Asegurarse de que se aplique la legislación relativa a la información sobre productos y servicios, en particular las reglas relacionadas con la información de los consumidores.

Garantizar el tratamiento adecuado de toda solicitud de información o reclamación de los clientes o consumidores.

Ocuparse sin demora de todo problema que surja en este ámbito, y aplicar los procedimientos previstos por el Grupo.

Regalos e invitaciones

En lo que se refiere a los socios del Grupo, no ofrecerles ni recibir de su parte más que los regalos e invitaciones estrictamente necesarios para consolidar la imagen de marca del Grupo y mantener buenas relaciones comerciales y, de manera general, asegurarse de que su valor sea simbólico y no pueda influir en una decisión comercial.

Aplicar de forma estricta los procedimientos definidos por el Grupo en la materia y respetar las prohibiciones legales vigentes en los países de intervención.

No ofrecer ni aceptar regalos en efectivo.



¿A QUIÉN CONCIERNEN ESTOS PRINCIPIOS ÉTICOS?

Los principios éticos de Elior Group se aplican a todas las empresas controladas por el Grupo, en todos los países donde está presente, y a todos sus colaboradores. Estos principios abarcan los compromisos del Grupo con respecto a las partes interesadas, en particular sus clientes, proveedores y socios, así como a sus colaboradores.

Los principios éticos no sustituyen las reglas y normas aplicables en el Grupo, sino que constituyen el marco de referencia en el que se inscriben todas las políticas actuales y futuras de la empresa.

Cada colaborador del Grupo, cualesquiera sean su función, nivel jerárquico, sociedad o país en el que trabaje, deberá actuar de conformidad con los principios éticos. Los directivos del Grupo deberán asegurarse de que todos los colaboradores de la empresa conozcan el contenido y la importancia de dichos principios. El respeto y la puesta en práctica de los principios deberán ser conformes a la legislación, las políticas y los usos locales en vigor. Los principios éticos no reemplazan a las leyes y reglamentos aplicables en los países en los que el Grupo ejerce su actividad.

Si tiene alguna pregunta,

no dude en pedir más información o en preguntar a su superior jerárquico, quien, según la naturaleza de la pregunta, podrá pedir consejo a los servicios jurídicos del Grupo o al director de Recursos Humanos

El presente documento ha sido traducido en todos los idiomas de los países en los que el Grupo está presente. Si alguna traducción diera lugar a diferentes interpretaciones, prevalecerá la versión francesa.

Este documento está disponible en la intranet y en el sitio internet del Grupo.

